



Asamblea General

Distr. general
1 de octubre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 138 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Parte II Asuntos políticos

Sección 3 Asuntos políticos

Misiones políticas especiales

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales

Segundo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022

Índice

	<i>Página</i>
Misiones políticas especiales	2
I. Introducción	4
II. Sinopsis de los recursos necesarios para 2022	6
A. Ejecución de los presupuestos para 2020 y 2021	6
B. Recursos necesarios para 2022	7
III. Observaciones y recomendaciones generales	22
IV. Conclusión	29



Misiones políticas especiales

Grupo temático I

Enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General

Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre Chipre

Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución [1559 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad

Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

Oficina del Enviado Especial de las Naciones Unidas para Burundi*

Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar

Grupo temático II

Equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos

Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

Grupo de Expertos sobre el Sudán

Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea

Grupo de Expertos sobre Libia

Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana

Grupo de Expertos sobre el Yemen

Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur

Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones [1526 \(2004\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

Oficina del Ómbudsman establecida en virtud de la resolución [1904 \(2009\)](#)

Aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad

Grupo de Expertos sobre Malí

Grupo de Expertos sobre Somalia

Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#), relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva

Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo

Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (UNITAD)

Grupo temático III

Oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS)

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)*

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM)

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central

Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria

Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano

Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA)

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL)

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (UNMHA)

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH)

Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS)

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)

* Mandatos de misiones concluidos en 2020 y 2021 (véase el párr. 7 del presente informe).

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 24 de septiembre de 2021.

2. El Secretario General, en la adición 1 a la sección 3 (“Asuntos políticos”) de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1), presenta una sinopsis de los recursos propuestos para 2022 para 38 misiones políticas especiales y cuestiones transversales conexas. En cinco adiciones a la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas figura información detallada sobre cada misión política especial¹. En las adiciones se presentan las necesidades específicas de los grupos temáticos I a III, de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI).

3. En relación con la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar (grupo temático I), cuyo mandato dimana de la Asamblea General, las necesidades de recursos se incluyen en el informe del Secretario General en el grupo temático I a fin de consolidar el total de recursos necesarios para todas las misiones políticas especiales, mientras que el mandato de la Oficina se señalará a la atención de la Asamblea, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea.

4. Con respecto a la UNAMA, el Consejo de Seguridad, en su resolución 2596 (2021), decidió prorrogar el mandato de la Misión por seis meses, hasta el 17 de marzo de 2022. En el momento de redactar el presente informe, la Comisión Consultiva estaba esperando información del Secretario General sobre las posibles repercusiones de esa resolución en el proyecto de presupuesto de la UNAMA para 2022. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto figuran en su informe conexo (A/76/7/Add.5).

5. En el presente informe, la Comisión Consultiva se ocupa de cuestiones de carácter transversal que afectan a las misiones políticas especiales respecto de las cuales el Secretario General solicita créditos presupuestarios para 2022. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión relativas específicamente a las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III, la UNAMA y la UNAMI se presentan por separado en sendos informes conexos².

Situación de los mandatos de las misiones y misiones concluidas en 2020 y 2021

6. La situación de las 38 misiones respecto de las cuales el Secretario General solicita créditos presupuestarios para 2022 figura en su informe (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 6). Teniendo en cuenta las recientes decisiones sobre la

¹ A/76/6 (Sect. 3)/Add.2, A/76/6 (Sect. 3)/Add.3, A/76/6 (Sect. 3)/Add.4, A/76/6 (Sect. 3)/Add.5 y A/76/6 (Sect. 3)/Add.6.

² A/76/7/Add.2, A/76/7/Add.3, A/76/7/Add.4, A/76/7/Add.5 y A/76/7/Add.6.

prórroga de los mandatos por el Consejo de Seguridad³, la situación de los mandatos de las misiones es la siguiente:

- a) 12 misiones tienen mandatos de duración indefinida;
- b) 19 misiones tienen mandatos renovados o prorrogados hasta 2022 o más tarde;
- c) 7 misiones tienen mandatos que se prevé prorrogar hasta 2022 o más tarde;

7. Con respecto a los mandatos de misiones concluidos durante 2020 y 2021, el Secretario General informa de que (*ibid.*, párrs. 7 y 8):

a) De conformidad con la resolución [2512 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad, el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) concluyó el 31 de diciembre de 2020 y las actividades de liquidación finalizaron el 28 de febrero de 2021;

b) En cuanto a la Oficina del Enviado Especial para Burundi, el Consejo de Seguridad tomó nota de su informe sobre la misión de evaluación estratégica (véase [S/2020/1078](#), anexo) y manifestó que aguardaba con interés que el Secretario General se ocupara de Burundi como parte de sus informes periódicos sobre la región de los Grandes Lagos y África Central. Tras las conversaciones bilaterales mantenidas a principios de 2021, la Secretaría y el Gobierno de Burundi acordaron que la Oficina del Enviado Especial se cerraría antes del 31 de mayo de 2021 y que su liquidación finalizaría antes del 30 de junio de 2021 (véase [S/2021/323](#)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina del Enviado Especial para Burundi se cerró el 31 de mayo de 2021 y que las actividades de liquidación en el país finalizaron satisfactoriamente el 30 de junio de 2021, con la excepción de algunas cuestiones administrativas y de recursos humanos de menor importancia que requerían algún tiempo más para resolverse. La responsabilidad de la finalización de esas cuestiones residuales se transfirió formalmente al Departamento de Apoyo Operacional al cierre de las actividades de la misión.

Presupuestación de las misiones políticas especiales

8. La Comisión Consultiva recuerda que, con el cambio de un presupuesto por programas bienal a uno anual a modo de prueba (véase [A/74/7/Add.1](#), párrs. 6 a 10), las necesidades totales de recursos de las misiones políticas especiales actualmente se determinan teniendo en cuenta las estimaciones de recursos efectivos de cada una de ellas (que figuran como adiciones 2 a 6 a la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para 2022), las cuales se incluyen en el nivel total de recursos propuesto por el Secretario General para 2022 (véase [A/76/6 \(Introduction\)](#)).

9. Además, en el caso de la UNSMIL y de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (grupo temático III), el Secretario General indica en su informe que, en sus resoluciones [2570 \(2021\)](#) y [2574 \(2021\)](#), el Consejo de Seguridad amplió los mandatos de las dos misiones a nuevas áreas de trabajo. Debido a la fecha de las resoluciones, que se aprobaron el 16 de abril y el 11 de mayo de 2021, respectivamente, la Secretaría todavía estaba evaluando las consecuencias financieras de la ejecución de las actividades adicionales encomendadas, y presentará propuestas al respecto más adelante mediante los procedimientos establecidos, según

³ En relación con la UNAMI, el Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur, la UNITAMS, el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, la UNMHA, el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, el Grupo de Expertos sobre Malí, la UNSOM, la UNAMA, el UNITAD, la UNSMIL y la UNOCA en las resoluciones [2576 \(2021\)](#), [2577 \(2021\)](#), [2579 \(2021\)](#), [2582 \(2021\)](#), [2586 \(2021\)](#), [2588 \(2021\)](#), [2590 \(2021\)](#), [2592 \(2021\)](#), [2596 \(2021\)](#), [2597 \(2021\)](#) y [2599 \(2021\)](#) y la carta de fecha 6 de agosto de 2021 dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2021/720](#)).

sea necesario (A/76/6 (Sect. 3)/Add.4, párrs. 248 y 281). Además, se informó a la Comisión Consultiva de que el 3 de junio de 2021 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2579 (2021), en la que el Consejo decidió que la UNITAMS (grupo temático III) diera prioridad al apoyo a la supervisión del alto el fuego en Darfur. La Comisión fue informada de que ello daría lugar a necesidades de recursos adicionales. La Comisión observa que, de ser presentadas por el Secretario General, las propuestas de recursos adicionales para las tres misiones constituirían necesidades adicionales con respecto al total de recursos del proyecto de presupuesto por programas para 2022. La Comisión presentará sus observaciones y recomendaciones relativas a esas propuestas de forma separada en sus correspondientes informes.

10. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (véase A/76/7, cap. I), la Comisión Consultiva formuló observaciones y recomendaciones sobre la metodología, el formato y la presentación del presupuesto, así como sobre cuestiones de política general, que también se aplican a los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1 a 6).

II. Sinopsis de los recursos necesarios para 2022

A. Ejecución de los presupuestos para 2020 y 2021

11. Como se refleja en el cuadro 7 del informe principal del Secretario General sobre las misiones políticas especiales (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1), el gasto total para 2020 ascendió a 700.323.100 dólares (98,4 %) en relación con los recursos aprobados de 711.781.800 dólares para el año (véase A/76/6 (Sect.3)/Add.1, cuadro 7). La Comisión Consultiva observa que se gastaron 11.458.700 dólares (1,6 %) menos de lo previsto. La información sobre los gastos para 2020 por misión y por componente principal figura en los cuadros 7 y 8 de ese informe.

12. La Comisión Consultiva solicitó información sobre los gastos efectuados en concepto de prestaciones por peligrosidad por parte de las misiones políticas especiales, antes y durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), cuando algunos funcionarios trabajaron a distancia durante 2020 (véase el cuadro 1). La Comisión observa que, frente al número total de 2.106 funcionarios que recibían la prestación por peligrosidad antes de la pandemia, al 31 de diciembre de 2020 recibían dicha prestación 1.759 funcionarios.

Cuadro 1

Gastos en prestaciones por peligrosidad en 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Consignación para prestaciones por peligrosidad	2020 Gastos en prestaciones por peligrosidad	Número de funcionarios receptores de prestaciones por peligrosidad	
			Antes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)	Al 31 de diciembre de 2020
Grupo temático I				
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	402,3	285,8	41	40
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África	22,3	25,7	2	2

	<i>Número de funcionarios receptores de prestaciones por peligrosidad</i>			
	<i>2020 Consignación para prestaciones por peligrosidad</i>	<i>2020 Gastos en prestaciones por peligrosidad</i>	<i>Antes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2020</i>
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	689,0	343,2	44	40
Grupo temático II				
Grupo de Expertos sobre el Yemen	89,3	59,7	7	5
Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh	1 257,3	781,0	52	17
Grupo temático III				
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	2 883,4	1 639,2	251	145
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	3 765,2	1 206,2	110	84
Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda	1 192,7	524,6	61	61
UNAMA y UNAMI				
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	10 662,5	8 395,4	1017	888
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	5 273,9	4 335,1	521	477
Total	26 237,9	17 595,9	2 106	1 759

13. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre la ejecución del presupuesto en el primer semestre de 2021 en relación con las misiones políticas especiales. Al 30 de junio de 2021, los gastos totales ascendían a 331.233.700 dólares (45 %), frente a la consignación de 730.359.800 dólares para el ejercicio. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre la ejecución real del presupuesto, incluida información por misión y por componente principal, cuando esta examine el presente informe.**

B. Recursos necesarios para 2022

14. Los recursos generales propuestos para 38 misiones políticas especiales en relación con 2022 ascienden a 730.666.300 dólares en cifras netas e incluyen un crédito de 1.742.200 dólares para la parte que corresponde a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el ejercicio económico 2021/22 de las operaciones de mantenimiento de la paz (véanse los párrs. 16 y 17 del presente informe). En comparación con los recursos totales aprobados para las misiones políticas especiales en relación con 2021, el nivel de recursos propuesto para 2022 representa un aumento de 306.500 dólares (0,04 %). Como se muestra en el cuadro 5 del informe principal del Secretario General, excluyendo las misiones suspendidas, los recursos propuestos para 2022 en relación con las misiones que se mantienen representan un aumento de 7.057.200 dólares (1 %). La Comisión Consultiva solicitó y recibió una versión revisada del cuadro 5 que incluye información desglosada de las dos misiones suspendidas (véase el cuadro 2; véase también el párr. 4).

Cuadro 2
Resumen de las necesidades de recursos estimadas para 2022

	2021	2022	Diferencia	
	Consignación ^a	Recursos necesarios	Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
Misiones que se mantienen				
Grupo temático I	49 486,6	50 739,8	1 253,2	2,5
Grupo temático II	60 838,7	61 926,5	1 087,8	1,8
Grupo temático III	375 589,6	382 938,9	7 349,3	2,0
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	136 875,2	135 139,2	(1 736,0)	(1,3)
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	99 076,8	98 179,7	(897,1)	(0,9)
Subtotal (cifras netas)	721 866,9	728 924,1	7 057,2	1,0
Crédito para la parte del presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) que corresponde pagar a las misiones políticas especiales	1 412,4	1 742,2	329,8	23,4
Misiones suspendidas				
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi	6 090,6	–	6 090,6	(100,0)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	989,9	–	989,9	(100,0)
Subtotal (cifras netas)	7 080,5	–	(7 080,5)	(100,0)
Total (cifras netas)	730 359,8	730 666,3	306,5	0,0

^a La consignación para 2021, por valor de 730.359.800 dólares, incluye: un monto de 729.624.600 dólares aprobado en el contexto de las misiones políticas especiales en virtud de la resolución 75/253 A de la Asamblea General (secc. XVIII, párr. 3); y un monto de 735.200 dólares aprobado en el contexto de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020 en virtud de la resolución 75/253 A de la Asamblea (secc. VI).

15. En el informe principal del Secretario General también figura un resumen de las estimaciones de cada misión para 2022 (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, cuadro 7) y las necesidades por componente principal (*ibid.*, cuadro 8). En los párrafos 96 a 100 del informe se examinan los cambios en los recursos propuestos para 2022 por grupo temático.

16. Los recursos globales propuestos para 2022 incluyen un crédito de 1.742.200 dólares en relación con la parte que corresponde a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe para el ejercicio económico 2021/22 de las operaciones de mantenimiento de la paz. Como se indica en el cuadro 2, el crédito propuesto refleja un aumento de 329.800 dólares (23,4 %), debido a: a) la transferencia al Centro, como dependencia arrendataria, de la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones⁴; y b) el aumento de la parte que corresponde a las misiones políticas especiales en el costo del Centro, que pasa del 3,8 % en el ejercicio 2020/21 al 4,3 % en el ejercicio 2021/22, principalmente a resultados de la incorporación de la UNITAMS como nueva misión cliente y de la reducción de la UNAMID (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 50).

⁴ La transferencia fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 75/294.

17. Teniendo en cuenta el calendario de su informe principal, el Secretario General indica que el monto de los recursos propuestos para la parte del presupuesto del Centro Regional de Servicios que corresponde pagar a las misiones políticas especiales estaría sujeto a un ajuste final según la decisión que adopte la Asamblea General en el contexto del presupuesto del Centro para el ejercicio 2021/22 (*ibid.*, párr. 51). **La Comisión Consultiva confía en que, en el momento de examinar el presente informe, la Asamblea General reciba información actualizada con respecto al ajuste final de la parte del presupuesto del Centro Regional de Servicios que corresponde pagar a las misiones políticas especiales sobre la base del presupuesto del Centro que se apruebe.**

Necesidades de personal para 2022

18. En su informe principal, el Secretario General indica que el número de miembros del personal civil que se propone para 2022 refleja una disminución global de 38 plazas, de 4.482 en 2021 a 4.444 en 2022, como resultado de la supresión de 57 plazas en dos misiones terminadas, una reducción de 20 plazas en el grupo temático III y una reducción de 3 plazas en la UNAMI, compensadas por un aumento de 6 plazas en el grupo temático I y un aumento de 36 plazas en la UNAMA ([A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#), párr. 103). La Comisión Consultiva observa que, excluyendo las 57 plazas de las dos misiones suspendidas (véase el párr. 7), la plantilla propuesta para las misiones que se mantienen representa un aumento neto de 19 plazas para 2022 (véase también el párr. 4).

19. En el anexo XVII del informe principal del Secretario General se ofrece un desglose de los cambios propuestos en las plazas civiles de las misiones para 2022, mientras que en el cuadro 10 del informe figura información sobre las necesidades de personal de cada misión. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la dotación de personal propuesta para cada una de las misiones figuran en sus informes conexos ([A/76/7/Add.2](#) a 6).

Presupuestación de las plazas de Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General que cumplen funciones dobles o triples y de la capacidad de apoyo conexas en las misiones integradas

20. La Comisión Consultiva recuerda que formuló observaciones y recomendaciones sobre la presupuestación de las plazas de coordinador residente en el sistema revitalizado y la capacidad de apoyo conexas en las misiones políticas especiales integradas estructuralmente, en las que los representantes especiales adjuntos del Secretario General, que cumplen funciones dobles y triples, siguen desempeñándose como coordinadores residentes o coordinadores de asuntos humanitarios (véanse [A/75/7/Add.2](#), párrs. 21 a 23; y [A/74/7/Add.1](#), párrs. 26 a 34). En ese momento, la Comisión no estaba convencida de la necesidad de mantener los niveles existentes de capacidad de apoyo en algunas misiones, en particular la UNAMI (véase [A/75/7/Add.2](#), párr. 21). La Comisión también recuerda que se habían realizado cambios en la capacidad del personal de apoyo conexas: a) en 2020 se suprimieron tres plazas en la UNAMA y se reclasificó una plaza de categoría P-5 en la categoría P-4 en la UNSOM; y b) en 2021 se suprimió una plaza de categoría P-4 y se reclasificó una plaza de categoría P-5 en la categoría P-4 en la UNAMI.

21. El Secretario General informa de que siete misiones políticas especiales, a saber, la UNSOM, la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la UNSMIL, la BINUH, la UNITAMS, la UNAMA y la UNAMI, cuentan con Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General (Coordinador Especial Adjunto en la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano), que actúan como coordinadores residentes o coordinadores de asuntos

humanitarios. Los sueldos y los gastos comunes de personal relacionados con esas plazas se presupuestan al 50 % del gasto total en los presupuestos de las respectivas misiones y el otro 50 % se financia con el presupuesto del sistema de coordinadores residentes (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 107). El Secretario General indica que, al preparar el proyecto de presupuesto para 2022, la Secretaría examinó la dotación de personal y las funciones de las respectivas oficinas de los Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General en las siete misiones integradas. En relación con la UNAMI, para 2022 se propone la supresión de una plaza de categoría P-3, la reclasificación de una plaza de categoría P-4 en la categoría P-3 y la conversión de dos plazas de categoría P-3 en personal nacional del cuadro orgánico. El Secretario General también señala que las demás misiones no han determinado nuevos ajustes de su dotación de personal en 2022, pues siguen necesitando esa capacidad (*ibid.*, párrs. 108 a 111).

22. En cuanto a la UNSMIL, la Comisión Consultiva observa en el informe del Secretario General que los cambios organizativos propuestos para 2022 incluyen el cambio de nombre de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) por el de Oficina del Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios, con la reasignación simultánea de la plaza de Representante Especial Adjunto del Secretario General (Subsecretario General) como Coordinador Residente (Subsecretario General), de conformidad con la resolución 2542 (2020) del Consejo de Seguridad (véase A/76/6 (Sect. 3)/Add.4, párrs. 244 d) y 245 l)). Sin embargo, la Comisión observa también que, con independencia de los cambios propuestos en las funciones del actual Representante Especial Adjunto del Secretario General, en el presupuesto de la Misión se siguen proponiendo créditos para 2022 en relación con la plaza de Coordinador Residente, que ya no funcionaría como Representante Especial Adjunto, y con cuatro plazas de apoyo (2 P-4, 1 del Servicio Móvil y 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico) que actualmente existen en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios). **Teniendo en cuenta el cambio organizativo propuesto, la Comisión Consultiva opina que la plaza de Coordinador Residente no debería incluirse en el presupuesto de la Misión, de conformidad con la resolución 72/279 de la Asamblea General. Además, las cuatro plazas de apoyo (2 P-4, 1 del Servicio Móvil y 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico) que existen en la actual Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) no deberían mantenerse en 2022.** La Comisión examina más a fondo la cuestión en su informe conexo (A/76/7/Add.4).

23. La Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, información que mostraba la capacidad actual de personal de apoyo de las oficinas del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Especial Adjunto) en las siete misiones en las que el Representante Especial Adjunto/Coordinador Especial Adjunto cumple funciones dobles o triples como Coordinador Residente y/o Coordinador de Asuntos Humanitarios, junto con información similar sobre las organizaciones miembros del equipo en el país y su personal de contratación internacional (véase el cuadro 3).

Cuadro 3

Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios en misiones integradas

<i>Misión</i>	<i>Recursos de la misión política especial para la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios</i>	<i>Organizaciones miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país bajo la dirección del coordinador residente</i>	<i>Número y categoría de los miembros del personal de las organizaciones en el equipo en el país</i>
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	12 (3 P-5, 4 P-4, 1 P-3, 1 SM, 3 PNCO)	ACNUDH, ACNUR, Banco Mundial, Departamento de Seguridad, FAO, FIDA, FNUDC, OCHA, OIM, OIT, OMS, ONUDI, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, PMA, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNMAS, UNODC, UNOPS, VNU	24 representantes de organizaciones del equipo de las Naciones Unidas en el país (6 D-2, 6 D-1, 7 P-5, 4 P-4 y 1 PNCO)
Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	(Véase la nota)	ACNUDH, ACNUR, CESPAAO, CINU (Beirut), Departamento de Seguridad, FAO, OCENUL, OCHA, OIM, OIT, OMS, ONUDI, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, ONUVT, PMA, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNMAS, UNODC, UNOPS, UNRWA, VNU	26 representantes de organizaciones del equipo de las Naciones Unidas en el país (1 SGA, 2 SSG, 4 D-2, 5 D-1, 7 P-5, 3 P-4 y 4 PNCO)
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	4 (2 P-4, 1 SM, 1 PNCO)	ACNUDH, ACNUR, Banco Mundial, FAO, FIDA, OCHA, OIM, OMS, ONUDI, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, PMA, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNODC, UNOPS, VNU	19 representantes de organizaciones del equipo de las Naciones Unidas en el país (15 D-1, 4 P-5)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	2 (1 P-4 y 1 SM)	ACNUDH, ACNUR, Banco Mundial, Departamento de Seguridad, FAO, FIDA, FMI, OCHA, OIM, OIT, ONU-Mujeres, ONUSIDA, OPS/OMS, PMA, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNOPS	20 representantes de organizaciones del equipo de las Naciones Unidas en el país (9 D-1, 1 P-6, 8 P-5, 1 P-4 y 1 PNCO)
Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán	5 (1 P-5, 2 P-4, 1 SM, 1 PNCO)	ACNUDH, ACNUR, Departamento de Seguridad, FAO, FIDA, FMI, OCHA, OIEA, OIM, OIT, OMS, ONUDI, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, ONUSIDA, PMA, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNMAS, UNODC, UNOPS, VNU	25 (4 D-2, 6 D-1, 8 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 5 PNCO)

Misión	Recursos de la misión política especial para la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios	Organizaciones miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país bajo la dirección del coordinador residente	Número y categoría de los miembros del personal de las organizaciones en el equipo en el país
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	3 (1 P-3, 1 PNCO, 1 CL)	ACNUR, Banco Mundial, CCI, FAO, FIDA, OCHA, OIM, OIT, OMS, ONUDI, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, ONUSIDA, PMA, PNUD, PNUMA, UNCTAD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNITAR, UNMAS, UNODC, UNOPS	24 representantes de organizaciones del equipo de las Naciones Unidas en el país (5 D-2, 10 D-1, 6 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 PNCO)
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	3 (1 P-4, 1 SM, 1 CL)	ACNUDH, ACNUR, Banco Mundial, CCI, CESPAAO, CFI, Departamento de Seguridad, FAO, FMI, OCHA, OIM, OIT, OMS, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, PMA, PNUD, PNUMA, UNCTAD, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNMAS, UNODC, UNOPS	25 representantes de organizaciones del equipo de las Naciones Unidas en el país

Nota: La Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano no tiene una Oficina de Coordinador Especial Adjunto. Dado que la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas es una misión de “pilar único”, el Coordinador Especial Adjunto está integrado en la secretaría de la Coordinadora Especial en lo que respecta a las funciones de su misión (incluida la de oficial encargado). En este contexto, la Dependencia de Coordinación de la misión, al igual que el resto de sus dependencias, apoya conjuntamente a la Coordinadora Especial y al Coordinador Especial Adjunto, según las necesidades conjuntas de su misión. Los oficiales de coordinación de la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas se centran en los expedientes políticos que requieren la coordinación con los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, y con los interlocutores externos, como las embajadas y las instituciones gubernamentales. Para las funciones de coordinador residente y coordinador de asuntos humanitarios que no están relacionadas con la misión, el Coordinador Especial Adjunto/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios cuenta con el apoyo de la Oficina del Coordinador Residente y las oficinas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que no forman parte de la estructura de la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas.

Abreviaciones: ACNUDH, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; CCI, Centro de Comercio Internacional; CESPAAO, Comisión Económica y Social para Asia Occidental; CFI, Corporación Financiera Internacional; CINU (Beirut), Centro de Información de las Naciones Unidas en Beirut; CL, contratación local; FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; FIDA, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; FMI, Fondo Monetario Internacional; FNUDC, Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización; OCENUL, Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano; OCHA, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; OIEA, Organismo Internacional de Energía Atómica; OIM, Organización Internacional para las Migraciones; OIT, Organización Internacional del Trabajo; OMS, Organización Mundial de la Salud; ONUDI, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; ONU-Hábitat, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; ONUSIDA, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida; ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; OPS/OMS, Organización Panamericana de la Salud; PMA, Programa Mundial de Alimentos; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; UNCTAD, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNITAR, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones; UNMAS, Servicio de Actividades relativas a las Minas; UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; UNRWA, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

24. La Comisión Consultiva observa en el cuadro 3 que la UNSOM tiene un total de 12 funcionarios de apoyo que trabajan en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios), en comparación con una capacidad que oscila entre 2 y 5 funcionarios de ese tipo en otras misiones integradas. **La Comisión Consultiva confía en que la Misión evalúe las correspondientes capacidades de personal de apoyo e informe al respecto en la próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión examina más a fondo la cuestión en su informe conexo ([A/76/7/Add.4](#)).

25. **La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 75/253 A (secc. XVIII), la Asamblea General hizo suya su recomendación y solicitó al Secretario General que siguiera examinando y perfeccionando, según procediera, las estructuras orgánicas y la capacidad de apoyo pertinentes en las oficinas de los representantes especiales adjuntos del Secretario General en las misiones políticas especiales integradas. La Comisión reitera que el Secretario General debería asegurar que los arreglos propuestos en relación con los representantes especiales adjuntos del Secretario General que cumplen funciones dobles y triples y la capacidad de apoyo conexas en las misiones integradas sean conformes con lo dispuesto en la resolución 72/279 de la Asamblea ([A/75/7/Add.2](#), párr. 23; y [A/74/7/Add.1](#), párr. 34).**

26. En relación con lo anterior, la Comisión Consultiva también solicitó información con respecto a las enseñanzas extraídas de la transferencia de funciones de las misiones cerradas al nuevo sistema de coordinadores residentes, incluida cualquier mejora como resultado del nuevo sistema de coordinadores residentes. Se informó de que el traspaso de funciones de la UNIOGBIS al sistema de coordinadores residentes se había realizado sin problemas gracias a los siguientes factores: a) el entorno de la misión integrada permitió que el Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente sirviera de puente entre la UNIOGBIS y el equipo de las Naciones Unidas en el país; b) el Representante Especial Adjunto/Coordinador Residente, como oficial encargado de la misión, asumió el liderazgo total del proceso de transición, permitiendo al personal de la misión centrarse en los aspectos prácticos y técnicos de la liquidación; y c) la presencia continuada del Coordinador Residente y su función permanente en relación con el equipo de las Naciones Unidas en el país permitió mejorar la coordinación con los organismos, fondos y programas presentes en Guinea-Bissau durante todo el proceso de liquidación. También se informó a la Comisión de que, aunque cada situación de liquidación era única y, por tanto, tal vez no siempre fuera necesaria la estrecha colaboración del coordinador residente, esta última fue muy beneficiosa durante el cierre de la UNIOGBIS. **La Comisión Consultiva confía en que, en el contexto de futuras solicitudes presupuestarias, se facilite información, incluidas las enseñanzas extraídas, en relación con la transferencia de funciones de las misiones cerradas al sistema de coordinadores residentes.**

Presupuestación de las plazas de directores de programas de acción contra las minas sobre el terreno

27. En el informe del Secretario General se indica que, en respuesta a las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y la Junta de Auditores, y para reforzar la ejecución y la supervisión de sus programas, el Servicio de Actividades relativas a las Minas propone que los jefes de los componentes de actividades relativas a las minas de las cuatro operaciones sobre el terreno (1 D-1 en la UNSOM, 1 P-5 en la UNSMIL, 1 P-4 en la UNMHA y 1 P-4 en la UNITAMS) presten sus servicios en virtud de contratos con la Secretaría en 2022 (de modo que estén incluidos en las plantillas de cada misión en lugar de en la partida de recursos no relacionados con puestos, como ocurre con la actual modalidad a través

de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)). Los recursos para el personal sobre el terreno que lleva a cabo programas de actividades relativas a las minas seguirán presupuestándose con cargo a los recursos no relacionados con puestos mediante la asociación con la UNOPS (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, párrs. 112 a 115).

28. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para subsanar las deficiencias señaladas por la Junta de Auditores y la OSSI en el modelo de prestación de servicios del Servicio de Actividades relativas a las Minas y la UNOPS, la propuesta de incluir las plazas de directores de programas de acción contra las minas en las plantillas de las misiones era una rectificación muy necesaria que debía haberse hecho tiempo atrás, y no una forma de anticiparse al examen independiente recomendado por la Junta. También se informó a la Comisión de que, si se comparan los costos estándar (con una tasa de ocupación de puestos del 100 %), la contratación a través de la UNOPS arrojaría una diferencia de 147.200 dólares más teniendo en cuenta las tasas de 2021 de los acuerdos financieros firmados entre la Secretaría y la UNOPS (véase el cuadro 4). Con respecto a las posibles consecuencias financieras para 2022, se informó a la Comisión de que, si la Asamblea General decidiera no aprobar las cuatro nuevas plazas, el proyecto de presupuesto por programas para 2022 aumentaría en 664.000 dólares, como consecuencia de la supresión del monto de 523.400 dólares propuesto en la partida de gastos de personal civil (que refleja una tasa de ocupación de puestos del 50 % presupuestada para 2022) y el restablecimiento de 1.187.400 dólares en la partida de gastos operacionales (suministros, servicios y equipo de otro tipo a través de la UNOPS) (véase el cuadro 5).

Cuadro 4

Comparación de los costos estándar: Secretaría y Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Lugar de destino	Misión política especial	Categoría	Secretaría		Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos			Economías
			Costo anual ^a	Costo anual ^b	Tasa ^c	Total		
Mogadiscio	UNSOM	D-1	294,9	299,1	24,4	323,5	(28,6)	
Trípoli	UNSMIL	P-5	256,5	250,7	20,4	271,1	(14,6)	
Al-Hudayda	UNMHA	P-4	204,9	242,3	19,7	262,0	(57,1)	
Jartum	UNITAMS	P-4	283,9	305,8	24,9	330,7	(46,8)	
Total			1 040,2	1 097,9	89,5	1 187,4	(147,2)	

^a Incluye el sueldo neto y los gastos comunes de personal presupuestados al 100 % de la tasa de ocupación de puestos del lugar de destino correspondiente y la prestación por peligrosidad durante 11 meses.

^b Basado en las tasas de 2021 de los acuerdos financieros firmados entre las Naciones Unidas y la UNOPS.

^c Incluye los costos directos gestionados local y centralmente (3 %) y los costos indirectos (5 %).

Cuadro 5
Repercusiones financieras en el presupuesto para 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Lugar de destino	Misión política especial	Categoría	Secretaría	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos			Economías presupuestarias para 2022
			Presupuesto para 2022 ^a	Costo anual ^b	Tasa ^c	Total	
Mogadiscio	UNSOM	D-1	148,3	299,1	24,4	323,5	(175,2)
Trípoli	UNSMIL	P-5	129,1	250,7	20,4	271,1	(142,1)
Al-Hudayda	UNMHA	P-4	103,3	242,3	19,7	262,0	(158,8)
Jartum	UNITAMS	P-4	142,8	305,8	24,9	330,7	(188,0)
Total			523,4	1 097,9	89,5	1 187,4	(664,0)

^a Incluye el sueldo neto, los gastos comunes de personal presupuestados al 50 % de la tasa de ocupación de puestos del lugar de destino correspondiente y la prestación por peligrosidad durante 6 meses.

^b Basado en las tasas de 2021 de los acuerdos financieros firmados entre las Naciones Unidas y la UNOPS.

^c Incluye los costos directos gestionados local y centralmente (3 %) y los costos indirectos (5 %).

29. La Comisión Consultiva recuerda que, en su examen de los proyectos de presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/75/822, párr. 64), reiteró su preocupación por la gestión de las actividades relativas a las minas en las misiones y manifestó que esperaba con interés las conclusiones del examen independiente de la relación costo-eficacia y la eficiencia en la ejecución de las actividades relativas a las minas en las operaciones de mantenimiento de la paz, e hizo hincapié en que los recursos propuestos para las actividades relativas a las minas debían ser amplios y basarse en un análisis de la relación costo-beneficio y un plan de ejecución completos y transparentes. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las cuatro plazas de directores de programas de acción contra las minas con cargo a los fondos para personal temporario general para 2022 y solicite al Secretario General que examine los programas de acción contra las minas en las cuatro misiones políticas especiales, incluidas sus respectivas necesidades de personal y los niveles de gestión adecuados, con miras a mejorar la rendición de cuentas y la eficiencia, y que comunique los resultados en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.** La Comisión examina más a fondo la cuestión en su informe conexo (A/76/7/Add.4).

30. En su informe, el Secretario General también indica que el Servicio de Actividades relativas a las Minas seguirá cumpliendo la función de proveedor de servicios de la Secretaría, colaborando con la UNOPS de conformidad con el memorando de entendimiento general entre las Naciones Unidas y la citada Oficina. El Servicio de Actividades relativas a las Minas también está procurando con ahínco fortalecer esa asociación y contribuir a la revisión del memorando de entendimiento para que pase a ser un arreglo rentable (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 115). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría seguiría resolviendo las cuestiones que surgieran en el proceso de formulación de un nuevo memorando de entendimiento con la UNOPS. **La Comisión Consultiva espera con interés que en la próxima solicitud presupuestaria se le proporcione información actualizada sobre la revisión del memorando de entendimiento y las conclusiones del examen independiente (véase el párr. 29).**

Conversión de plazas en plazas de contratación nacional

31. En su informe, el Secretario General propone que un total de 19 plazas se conviertan en plazas de contratación nacional en 2022, a saber, 1 en la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 3 en la UNMHA, 6 en la UNITAMS, 3 en la UNAMA y 6 en la UNAMI (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 59). La Comisión Consultiva observa que la propuesta de convertir 19 plazas en plazas de contratación nacional en 2022 representa un aumento, en comparación con la conversión de 4 plazas en 2021, 7 en 2020, 5 en 2019, 2 en 2018, 1 en 2017 y 12 en 2016 (A/75/7/Add.2, cuadro 8). **La Comisión Consultiva reconoce los avances en la conversión de plazas internacionales en plazas de contratación nacional en las misiones políticas especiales y confía en que se sigan realizando esfuerzos en ese sentido. La Comisión recuerda que, en relación con sus resoluciones 61/276 y 66/264, la Asamblea General, en su resolución 74/263, solicitó al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos para promover la conversión de plazas en plazas de contratación nacional, cuando procediera, así como para desarrollar la capacidad local en las misiones políticas especiales, y que informara al respecto en el contexto de futuras solicitudes presupuestarias (resolución 74/263, secc. XVIII, párr. 9).**

32. El Secretario General afirma en su informe que, en febrero de 2020, el Departamento de Apoyo Operacional volvió a publicar dos directrices⁵ y que actualmente se están examinando unas directrices actualizadas relativas a la conversión de puestos en puestos de contratación nacional, cuya publicación está prevista para mediados de 2021 (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 58). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las actualizaciones aún se estaban ultimando, ya que el Departamento había intentado incorporar las aportaciones de las partes interesadas para elaborar un producto más completo y con mayor valor añadido, aunque, al hacerlo, el proceso de examen se había prolongado más allá del plazo previsto inicialmente. Se espera que las directrices actualizadas se promulguen a finales del tercer trimestre. **La Comisión Consultiva confía en que, en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria de las misiones políticas especiales, se facilite información sobre la publicación y aplicación de las directrices actualizadas.**

33. Además, la Comisión Consultiva recibió información, a petición suya, sobre los Voluntarios de las Naciones Unidas internacionales y nacionales que trabajan en misiones políticas especiales (véase el cuadro 6). La Comisión observa en el cuadro que está previsto que el número total de Voluntarios de las Naciones Unidas internacionales disminuya de 236 en 2021 a 219 en 2022 y que el de Voluntarios nacionales aumente de 28 en 2021 a 57 en 2022.

⁵ Previamente publicadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en noviembre de 2018 y julio de 2016, respectivamente: a) directrices de planificación de la fuerza de trabajo sobre la conversión de puestos en puestos de contratación nacional; y b) directrices para la selección de personal de contratación local en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas (dado que el sistema de selección de personal establecido en la instrucción administrativa ST/AI/2010/3 no abarca al personal nacional en esas operaciones sobre el terreno).

Cuadro 6
Voluntarios de las Naciones Unidas en misiones políticas especiales

	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas aprobados, 2021</i>		<i>Voluntarios de las Naciones Unidas propuestos, 2022</i>	
	<i>Internacionales</i>	<i>Nacionales</i>	<i>Internacionales</i>	<i>Nacionales</i>
Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh	8	–	8	–
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	38	–	18	–
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	6	–	6	–
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	109	22	109	22
Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán	7	4	7	4
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	68	–	71	29
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	–	2	–	2
Total	236	28	219	57

Tasas de vacantes, plazas vacantes y subsidio por funciones especiales

34. En el anexo XV del informe principal del Secretario General (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1) figura información sobre las tasas de vacantes registradas en 2020, las tasas aprobadas para 2021 y registradas al 31 de marzo de 2021, y las tasas propuestas para 2022 por misión. El Secretario General indica que, en general, las tasas propuestas para 2022 reflejan la tasa de vacantes media real en el período comprendido entre el 1 de enero y diciembre de 2020. En los casos en que la tasa de vacantes media para las plazas de personal civil en 2020 fue cero, generalmente se propone una tasa del 5 %, teniendo en cuenta el posible movimiento del personal existente (*ibid.*, párr. 116). **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre las tasas de vacantes registradas en 2021 cuando esta examine el presente informe.**

35. Con respecto a las plazas vacantes, el Secretario General indica que durante 2020 las restricciones de liquidez dieron lugar a medidas de mitigación que dejaron en suspenso las actividades de contratación con cargo al presupuesto ordinario, a raíz de lo cual se ha producido un aumento notable en el número de plazas vacantes durante más de un año en comparación con el número comunicado en el ejercicio anterior. En 2021 se reanudó la contratación, aunque de forma gradual por la incertidumbre que persiste y los atrasos acumulados. La Comisión Consultiva observa que, por ejemplo, al 30 de junio de 2021 había 83 plazas vacantes en la UNAMI, en comparación con las 67 plazas vacantes de hace un año, y que el número de plazas nacionales vacantes era mucho mayor en algunas misiones del grupo temático III, como la UNSOM y la UNMHA. **Si bien toma nota de las repercusiones de la congelación de la contratación y de la pandemia de COVID-19 en las actividades de contratación, la Comisión Consultiva reitera sus recomendaciones, respaldadas por la Asamblea General, de que los puestos vacantes se cubran rápidamente (véanse A/76/7, cap. I, párr. 46; A/75/7/Add.2, párr. 25; y el párr. 65 del presente informe).** La Comisión examina más a fondo la cuestión en su informe conexo (A/76/7/Add.4).

36. El Secretario General también señala que, en consonancia con la práctica de otras secciones del proyecto de presupuesto por programas, los datos sobre las plazas que han estado vacantes o cubiertas mediante un subsidio por funciones especiales durante más de un año se incluyen en la información complementaria para cada grupo temático. Las observaciones y recomendaciones específicas de la Comisión Consultiva sobre las plazas vacantes o cubiertas mediante un subsidio por funciones especiales para cada misión se reflejan, en su caso, en el correspondiente informe conexo (A/76/7/Add.2 a 6).

Gastos operacionales para 2022

37. Los recursos propuestos para gastos operacionales ascienden a 256.203.500 dólares para 2022, lo que representa una disminución de 2.839.300 dólares (1,1 %) en comparación con el crédito para 2021 (excluidas las misiones cerradas) (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, cuadro 8). A petición suya, la Comisión Consultiva recibió una versión revisada del cuadro 8 con información sobre la consignación de gastos para 2020 y 2021 al 30 de junio. La información conexas relativa a los gastos operacionales que figura en esa revisión se presenta en el cuadro 7.

Cuadro 7

Gastos operacionales

Categoría de gastos	2020		2021		2022	Diferencia	
	Consignación	Gasto	Consignación	Gastos de enero a junio	Recursos necesarios	Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(3)	(7)=(6)/(3)
Gastos operacionales							
1. Expertos	13 844,6	13 277,3	13 367,5	9 693,8	13 450,5	83,0	0,6
2. Consultores y servicios de consultoría	4 093,1	1 912,0	3 302,5	748,3	3 094,6	(207,9)	(6,3)
3. Viajes oficiales	17 986,7	4 501,4	14 524,8	3 082,9	14 309,5	(215,3)	(1,5)
4. Instalaciones e infraestructura	98 439,4	105 828,4	96 443,1	45 439,2	98 908,6	2 465,5	2,6
5. Transporte terrestre	10 696,6	11 726,1	8 943,9	3 856,5	8 585,0	(358,9)	(4,0)
6. Operaciones aéreas	53 601,6	43 920,9	56 722,4	21 173,9	51 823,8	(4 898,6)	(8,6)
7. Operaciones marítimas	402,0	224,5	325,5	85,3	321,6	(3,9)	(1,2)
8. Comunicaciones y tecnología de la información	36 141,5	39 820,9	33 042,2	15 971,0	35 094,0	2 051,8	6,2
9. Servicios médicos	9 051,9	6 353,4	11 578,1	2 600,6	10 273,8	(1 304,3)	(11,3)
10. Suministros, servicios y equipo de otro tipo	18 056,5	26 290,2	20 792,8	8 225,4	20 342,1	(450,7)	(2,2)
Total	262 313,9	253 855,1	259 042,8	110 876,8	256 203,5	(2 839,3)	(1,1)

38. En la presente sección, la Comisión Consultiva examina cuestiones transversales, mientras que sus observaciones y recomendaciones concretas sobre los recursos propuestos para los gastos operacionales de las distintas misiones en 2022 figuran en sus informes conexos (A/76/7/Add.2 a 6).

Viajes oficiales y cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión

39. El total de recursos propuestos para viajes oficiales en 2022 asciende a 14.309.500 dólares, lo que representa una disminución de 215.300 dólares (1,5 %) con respecto a los recursos aprobados para 2021. El Secretario General indica que el total de recursos propuestos para viajes oficiales en 2022 supone una reducción del 20,5 % con respecto al presupuesto aprobado para 2020 (nivel anterior a la pandemia) (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 78). Los recursos propuestos para viajes oficiales en 2022 reflejan: a) disminuciones para 10 misiones (2 del grupo temático I, 1 del grupo temático II y 7 del grupo temático III, incluidas la UNAMA y la UNAMI); y b) pequeños aumentos en 15 misiones (3 del grupo temático I, 7 del grupo temático II y 5 del grupo temático III). En el anexo XIII del informe principal del Secretario General figura información sobre los recursos para viajes oficiales propuestos para 2022 por misión y grupo temático.

40. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que un enfoque lineal de reducción no habría sido factible, dada la singularidad de los contextos y las modalidades de ejecución del mandato de las misiones, que pueden ser muy diferentes. El tamaño (y por tanto el nivel global de recursos disponibles) de una misión también influye en la medida en que pueden reducirse los recursos sin que ello repercuta en la eficacia del cumplimiento del mandato. Por tanto, no era casualidad que los aumentos se hubieran registrado en su mayoría en misiones más pequeñas y con un nivel de recursos más bajo. También se informó a la Comisión de que, en 2020, los gastos ascendieron a 4,5 millones de dólares frente a unos créditos de 18 millones de dólares, y que, en 2021, los gastos ascendían a 3,1 millones de dólares al 30 de junio frente a unos créditos de 14,5 millones de dólares. **La Comisión Consultiva confía en que, al aplicar las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19, los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones se reduzcan al mínimo y se utilicen más las reuniones virtuales y las herramientas de formación en línea (A/76/7, cap. I, párr. 67).** La Comisión formula observaciones y recomendaciones concretas sobre los recursos para viajes de las distintas misiones en sus informes conexos (A/76/7/Add.2 a 6).

41. La información sobre las tasas anuales de cumplimiento de la política de reserva con 16 días de anticipación de cada misión figura en el anexo XIV del informe principal del Secretario General. La Comisión Consultiva ha constatado que persisten las bajas tasas de cumplimiento de la política por las misiones políticas especiales (A/75/7/Add.2, párr. 31; A/74/7/Add.1, párr. 42; A/73/498 párrs. 32 a 34; A/72/7/Add.10, párr. 37; A/71/595, párr. 32; y A/70/7/Add.10, párr. 37). La Comisión observa que, según el anexo XIV, en 2020 un total de 9 misiones de las 40 existentes alcanzaron tasas de cumplimiento del 50 % o más, frente a 5 misiones en 2019, 7 en 2018 y 5 en 2017. **Aunque observa un ligero aumento del número de misiones con una mayor tasa de cumplimiento en 2020, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 74/262, expresó preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directiva de la política de reserva anticipada de pasajes de avión y solicitó al Secretario General que intensificara los esfuerzos para seguir mejorando la tasa de cumplimiento de la directiva de la política de reserva anticipada en todas las categorías de viaje, teniendo en cuenta las características y la naturaleza de los viajes oficiales y los motivos de incumplimiento de cada departamento, oficina y misión sobre el terreno (véase A/75/7/Add.2, párr. 32).**

Operaciones aéreas

42. Los recursos propuestos para operaciones aéreas en 2022 ascienden a 51.823.800 dólares, lo que supone una reducción general de 4.898.600 dólares (8,6 %) con respecto a los créditos aprobados para 2021. De las 12 misiones respecto de las cuales se proponen recursos para operaciones aéreas en 2022, en 5 misiones se reducen las necesidades (Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, UNSOM, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, UNMHA y UNAMA), mientras que en 1 misión (UNITAMS) aumentan los recursos debido a la inclusión de créditos para todo el año en 2022 (seis meses en 2021) (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, párrs. 73 a 75). En el anexo VII del informe del Secretario General figuran datos sobre los recursos para las operaciones aéreas y las horas de vuelo, por misión, de 2020 a 2022.

43. En respuesta a la solicitud de información sobre los vuelos especiales que la Comisión Consultiva planteó en su informe anterior (A/75/7/Add.2, párr. 34), se incluyó un nuevo anexo (anexo VIII) en el informe del Secretario General (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1), que ofrece información sobre los vuelos especiales realizados en las misiones políticas especiales en el período de ejecución y el ejercicio en curso, así como estimaciones para el período presupuestario de 2022, junto con las justificaciones correspondientes. La Comisión también recibió información adicional sobre los vuelos especiales fuera de las zonas de las misiones durante 2020 y 2021, con sus destinos, fechas, número de pasajeros y tripulación, así como los costos. **La Comisión Consultiva constata la inclusión del nuevo anexo sobre los vuelos especiales y confía en que se proporcione información al respecto en la próxima solicitud presupuestaria.**

Comunicaciones y tecnología de la información

44. Los créditos propuestos en relación con las comunicaciones y la tecnología de la información ascienden a 35.094.000 dólares para 2022, lo que representa un aumento de 2.051.800 dólares (6,2 %), en comparación con los recursos aprobados para 2021 (excluidas las misiones suspendidas). Como se muestra en el anexo X del informe del Secretario General, las mayores necesidades que se plantean para 2022 reflejan las propuestas de aumento para 24 misiones y de disminución para 8 misiones, mientras que los recursos propuestos para 6 misiones permanecen sin cambios. **Teniendo en cuenta la necesidad de una visión y un enfoque globales de la inversión en recursos de tecnología de la información y las comunicaciones mediante la presentación de un plan de inversiones de capital para las operaciones relacionadas con ese tipo de tecnología (véanse A/76/7, párr. VIII.62; y el párr. 46 del presente informe), la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % (1.754.700 dólares) de los recursos propuestos de 35.094.000 dólares en la partida de comunicaciones y tecnología de la información para 2022.**

45. Como solicitó la Comisión Consultiva en su informe anterior (A/75/7/Add.2, párrs. 36 y 37), se incluyen dos nuevos anexos en el informe del Secretario General a fin de proporcionar información consolidada sobre los recursos financieros y humanos para las comunicaciones y la tecnología de la información (anexo X) y la adquisición de imágenes de satélite, junto con las correspondientes justificaciones (anexo IX), en las misiones políticas especiales. Además, en respuesta a la observación de la Comisión sobre la presupuestación de la adquisición de imágenes de satélite, el Secretario General indica que, para garantizar la coherencia con la práctica de las misiones de mantenimiento de la paz, esos recursos actualmente se presupuestaban en la categoría “comunicaciones y tecnología de la información” en el proyecto de presupuesto de las misiones políticas especiales para 2022 (en lugar de

en la categoría “suministros, servicios y equipo de otro tipo”, como en años anteriores) (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, anexo I). **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción que se haya incluido información consolidada sobre los recursos financieros y humanos en la categoría de comunicaciones y tecnología de la información, y que se haya presupuestado con coherencia la adquisición de imágenes de satélite para 2022 en las misiones políticas especiales.**

46. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones publicaba anualmente las directrices presupuestarias para las operaciones de tecnología sobre el terreno que se realizaban en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, los porcentajes de sustitución de los equipos de comunicaciones y de tecnología de la información no se habían respetado estrictamente debido a los problemas de liquidez de los últimos años, lo que había dado lugar a una acumulación de equipos que habían superado su vida útil. Por ejemplo, la UNAMA poseía un total de 4.311 equipos de tecnología de la información y las comunicaciones (en uso), de los cuales 2.811 (en uso) habían superado su vida útil. Teniendo en cuenta la creciente dependencia tecnológica y en materia de infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones para la ejecución de los mandatos, muchas misiones estaban adoptando medidas para sustituir los equipos de esa tecnología que se habían quedado obsoletos. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022, la Comisión Consultiva examinó cuestiones relacionadas con las comunicaciones y la tecnología de la información (A/76/7, cap. I, párrs. 69 a 72). **La Comisión Consultiva reitera la importancia de actualizar los equipos de tecnología de la información y las comunicaciones que estén obsoletos, y confía en que el Secretario General proporcione información consolidada sobre la situación de la actualización de esos equipos en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas (*ibid.*, párr. 72). La Comisión espera con interés que en el septuagésimo séptimo período de sesiones se siga examinando la información consolidada sobre la situación de la modernización de los equipos de tecnología de la información y las comunicaciones obsoletos en el plan de inversiones de capital (véase A/76/7, párr. VIII.56).**

Coefficientes estándar de vehículos y equipos de tecnología de la información

47. En su informe principal, el Secretario General indica que se han examinado las existencias de vehículos y equipos de tecnología de la información de las misiones políticas especiales y, en la medida de lo posible, se las ha ajustado a los coeficientes estándar publicados en el Manual de coeficientes y costos estándar. Se proponen existencias en función de la ocupación de puestos prevista para 2022 y no de la dotación completa autorizada (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, párrs. 66 y 67). Como se indica en el cuadro 2 del informe, la asignación general de vehículos propuesta para 2022 es inferior en un 2,3 % al coeficiente estándar, frente a una asignación propuesta para 2021 inferior en un 10 % al coeficiente estándar y unas asignaciones para 2020 y 2019 superiores en un 5,1 % y un 16,4 %, respectivamente, a dicho coeficiente (véase A/75/7/Add.2, párr. 39). La Comisión Consultiva observa que la asignación general inferior al coeficiente estándar propuesta para 2022 es el resultado de la aplicación de coeficientes inferiores a los estándar para ocho misiones, coeficientes estándar para seis misiones y coeficientes superiores a los estándar para cinco misiones⁶, para lo cual se proporcionan justificaciones respecto de cada misión en el párrafo 68 del

⁶ Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra, UNITAD, apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria, Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y BINUH.

informe principal del Secretario General. La Comisión también recibió información sobre las existencias reales de vehículos de cada misión.

48. La asignación general de equipos de tecnología de la información propuesta para 2022 es un 1,5 % superior al coeficiente estándar, frente a unas asignaciones para 2021, 2020 y 2019 superiores en un 4,6 %, un 5,6 % y un 4,9 %, respectivamente, a dicho coeficiente (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 70 y cuadro 3). La Comisión Consultiva observa que la reducción del coeficiente general para 2022 es el resultado de la aplicación de coeficientes estándar a 31 misiones (frente a las 27 de 2021), coeficientes superiores a 5 misiones⁷ (frente a las 11 de 2021) y coeficientes inferiores a 2 misiones (frente a ninguna). El Secretario General indica en su informe que la asignación superior en un 1,5 % al coeficiente estándar para 2022 se debe a factores tales como la necesidad de contar con consultores y contratistas particulares, instalaciones de capacitación, cibercafés, servicios de mantenimiento de la tecnología de la información, el sistema de seguridad y control de vehículos (CarLog), la programación de las radios y otras actividades sobre el terreno. **La Comisión Consultiva observa la ausencia de justificaciones específicas para las cinco misiones a las que aplican coeficientes superiores a los estándar en relación con los equipos de tecnología de la información para 2022.**

49. **La Comisión Consultiva reitera que, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en la resolución 74/263, el Secretario General seguirá velando por que las asignaciones reales de vehículos y de equipos de tecnología de la información se examinen periódicamente y se ajusten a los coeficientes estándar y por que, en el contexto de las futuras solicitudes presupuestarias, se proporcionen justificaciones concretas de las mayores asignaciones de las misiones (A/75/7/Add.2, párr. 43).**

III. Observaciones y recomendaciones generales

Apoyo de refuerzo a las misiones políticas especiales en la Sede

50. Con respecto a las plazas de apoyo de refuerzo en la Sede financiadas con cargo a los presupuestos de las misiones políticas especiales (véase A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, anexo III), frente a las 53 plazas de este tipo aprobadas para 2021, se propone un total de 51 plazas para 2022, lo que supone una disminución de dos plazas (1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)) debido al cierre de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi (la UNIOGBIS no tenía plazas de refuerzo). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz de la reforma de la gestión, la preparación de los presupuestos de las misiones políticas especiales se transfirió, dentro del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, de la División de Planificación de Programas y Presupuesto a la División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno, que actualmente presta apoyo de refuerzo a 38 misiones políticas especiales activas y 2 cerradas (además de las operaciones de mantenimiento de la paz). Sin embargo, no existía una relación inequívoca de uno a uno, y se valoraba de la mejor manera posible qué misiones políticas especiales eran lo suficientemente grandes y complejas para justificar una plaza de apoyo. Aunque esa plaza se designaba para prestar asistencia fundamentalmente a la misión que sufragaba sus gastos, también prestaba apoyo a otras misiones que no tenían fondos para plazas de refuerzo en su presupuesto.

⁷ Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, UNITAD, UNOWAS y UNSMIL.

Además, el Departamento de Apoyo Operacional buscaba puestos de apoyo para respaldar misiones con una carga de trabajo considerable en áreas funcionales.

51. La información relativa a los departamentos principales y al apoyo sustantivo y administrativo que se presta a las misiones figura en el anexo II y en el párrafo 86 del informe del Secretario General. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz dirige y presta apoyo sustantivo a 34 de las 38 misiones políticas especiales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien la reestructuración del pilar de paz y seguridad había reunido las divisiones regionales de los antiguos Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Asuntos Políticos, creando así una estructura político-operativa regional integrada, el objetivo de la reforma era crear una estructura y un enfoque más eficaces e integrados, sin costo adicional. La carga de trabajo que suponía seguir la evolución y las tendencias políticas mundiales y prestar apoyo tanto a las operaciones de mantenimiento de la paz como a las misiones políticas especiales no había cambiado, por lo que las necesidades de recursos seguían siendo en gran medida las mismas. Además, tal como decidió la Asamblea General en su resolución [72/262 C](#), la reforma debe llevarse a cabo sin modificar los mandatos, las funciones ni las fuentes de financiación establecidos del pilar de paz y seguridad.

52. La Comisión Consultiva reitera que espera que en las futuras solicitudes presupuestarias se siga proporcionando información consolidada sobre las plazas de apoyo en la Sede. La Comisión sigue opinando que las plazas de apoyo existentes en la Sede deberían examinarse anualmente a fin de armonizar las capacidades con los cambios que ocurran en los mandatos de las misiones con el fin de lograr una mayor eficiencia en el apoyo de refuerzo ([A/75/7/Add.2](#), párr. 48).

Recursos extrapresupuestarios

53. En su informe, el Secretario General indica que siguen utilizándose recursos extrapresupuestarios para sufragar servicios de apoyo, el aumento repentino de las necesidades de recursos para buenos oficios, situaciones de crisis y otras actividades relacionadas con los mandatos las misiones políticas especiales ([A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#), párr. 42). Se prevé que para 2022 se requerirán recursos por valor de 11,2 millones de dólares, frente a los 21,1 millones de dólares que se estimaron para 2021. En el anexo IV del informe se ofrece información desglosada por misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos extrapresupuestarios previstos se basaban en las cantidades que se sabía que se iban a percibir en concepto de contribuciones voluntarias o los compromisos contraídos al respecto en relación con el próximo ejercicio. La reducción en las estimaciones para 2022 podía atribuirse a la incertidumbre y a las presiones fiscales experimentadas por algunos donantes debido a la pandemia mundial, o a la falta de garantías de que se siguiera disponiendo de financiación. No obstante, las misiones políticas especiales seguían esforzándose para conseguir más recursos extrapresupuestarios que les permitieran complementar la ejecución de los mandatos.

Opción de recuperación total de costos para la transferencia de activos entre operaciones sobre el terreno

54. La Comisión Consultiva recuerda que ha expresado la opinión de que debería evaluarse la opción de un arreglo de recuperación total de costos para la transferencia de activos entre misiones ([A/75/7/Add.8](#), párr. 28). La Asamblea General, en su resolución [75/251](#), hizo suya la recomendación de la Comisión de que la Asamblea solicite al Secretario General que, en su próximo informe principal sobre las misiones políticas especiales, presente esa opción, junto con una comparación con la práctica

actual, incluido un análisis detallado y las consecuencias financieras (véase A/75/633, párr. 33).

55. El Secretario General indica que una opción para apartarse de la práctica actual, sobre la base de la recuperación total de costos, implicaría que el valor contable neto de los activos capitalizados sería pagado por la misión receptora a la misión de origen. En comparación con la práctica actual, esto aumentaría el proyecto de presupuesto de la misión receptora en un monto equivalente a la cantidad a pagar, en el ejercicio económico durante el cual se planea realizar la transacción, y la misma cantidad se registraría como ingreso en el presupuesto de la misión de origen. No habría ningún cambio en la práctica con respecto a los costos de reubicación de los activos, que seguirían corriendo a cargo de la misión receptora (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 92). **La Comisión Consultiva observa que el informe del Secretario General no proporciona información y análisis detallados sobre la opción de un arreglo de recuperación total de costos para la transferencia de activos entre misiones, como solicitó la Asamblea General.**

56. La Comisión Consultiva pidió información sobre el destino final de los activos de las misiones recientemente cerradas en relación con las cuales se han publicado informes sobre la disposición final de los activos (véanse los cuadros 8 a 10, que contienen información relacionada con la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire).

Cuadro 8

Destino final de los activos de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia al 30 de junio de 2018 (según A/74/726)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Grupo de activos</i>	<i>Valor de adquisición</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Valor depreciado</i>
Grupo I: activos transferidos a otras misiones de mantenimiento de la paz o temporalmente en depósito en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)	23 580,5	32,5	15 630,4
Grupo II: activos enajenados en la zona de la Misión			
Activos vendidos	18 735,0	25,8	1 881,9
Grupo III: activos dados de baja en libros y activos perdidos	8 644,3	11,9	1 232,1
Activos donados al Gobierno de Liberia	20 183,0	27,8	2 692,6
Activos donados a organizaciones intergubernamentales y sin fines de lucro	1 487,5	2,0	272,4
Total	72 630,3	100,0	21 709,4

Cuadro 9

Destino final de los activos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití al 30 de junio de 2018 (según A/74/729)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Grupo de activos</i>	<i>Valor de adquisición</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Valor depreciado</i>
Grupo I: activos transferidos a otras misiones de mantenimiento de la paz o temporalmente en depósito en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)	102 919,8	68,2	29 107,7
Grupo II: activos enajenados en la zona de la Misión			
Activos vendidos	17 523,5	11,6	1 422,3
Grupo III: activos dados de baja en libros y activos perdidos	23 572,2	15,6	3 055,5
Activos donados al Gobierno de Haití	6 907,1	4,6	997,9
Total	150 922,6	100,0	34 583,4

Cuadro 10

Destino final de los activos de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire al 30 de junio de 2017 (según A/73/707)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Valor de inventario</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Valor depreciado</i>
Grupo I: activos transferidos a otras misiones de mantenimiento de la paz o temporalmente en depósito en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)	23 542,5	20,4	10 932,8
Grupo II: activos enajenados en la zona de la Misión			
Activos vendidos	29 688,9	25,7	7 693,0
Grupo III: activos dados de baja en libros y activos perdidos	30 008,7	26,0	8 770,8
Activos donados al Gobierno de Côte d'Ivoire	32 202,7	27,9	10 571,9
Total	115 442,8	100,0	37 968,5

57. La Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre los posibles efectos de un arreglo de recuperación total de costos para las misiones receptoras. Se la informó de que, en general, los activos de las misiones liquidadas habían alcanzado, o estaban cerca de alcanzar, su vida útil estándar y, por tanto, no estaban en condiciones óptimas. En el caso de que se cobrara a las misiones receptoras, estas tendrían que tener en cuenta el costo total de la adquisición de los activos y evaluar dicho costo en relación con la vida útil restante y la funcionalidad prevista de los bienes, en comparación con el costo de adquirir nuevos activos. Las misiones receptoras también tendrían que aumentar sus presupuestos para hacer frente a la adquisición y los costos asociados.

58. La Comisión Consultiva también solicitó información sobre los posibles efectos en los resultados financieros del cierre de las misiones que tuvieran un arreglo de recuperación total de costos. Se indicó a la Comisión que, en el caso de las misiones en liquidación, se aplicaba el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero y que la transferencia de bienes en virtud del párrafo 5.14 b) se realizaba a valor contable neto y sin recuperación de costos. En cuanto a si la opción de registrar la transferencia de activos conforme al criterio de la recuperación total de costos reflejaría más fielmente los resultados financieros de las operaciones que cierran, la Secretaría consideraba

que no, dado que la práctica actual de registrar la transferencia de activos reflejando solo su valor se ajustaba a lo dispuesto en párrafo 5.14 b) del Reglamento Financiero, en la medida en que tanto las entidades remitentes como las receptoras se financiaban con las cuotas de los Estados Miembros. Además, con respecto a si la opción de registrar la transferencia de activos según el criterio de la recuperación total de costos podía reducir el número de misiones cerradas con déficit de caja, la Secretaría consideraba que, teniendo en cuenta el valor contable neto total de los activos transferidos de las misiones de mantenimiento de la paz recientemente cerradas a las misiones políticas especiales, la cantidad aproximada de 1,85 millones de dólares no afectaría significativamente a la situación de caja de las misiones cerradas. En caso de que la Asamblea General requiera información más detallada, la Secretaría podría seguir estudiando los registros, determinar el nivel de recursos necesarios para extraer los datos (teniendo en cuenta que estos se inscribieron en un sistema de registro, Galileo, que es anterior al sistema actual, Umoja) y presentar información complementaria en la parte principal del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. La Secretaría seguiría las orientaciones de la Asamblea en la materia.

59. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente una opción para un arreglo de recuperación total de costos, con un análisis detallado de los activos transferidos entre todas las misiones durante los últimos 10 años, e incluya un análisis de la relación costo-beneficio para la transferencia de esos activos, a fin de que la Asamblea examine la cuestión en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo sexto período de sesiones en el contexto del informe del Secretario General sobre el panorama general de las operaciones de mantenimiento de la paz.

60. Además, la Comisión Consultiva tiene previsto examinar los planes de enajenación de activos en el contexto de su próximo examen de los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.

Servicios de apoyo prestados por el Centro Regional de Servicios de Entebbe, la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait y otras entidades

61. En su informe, el Secretario General indica que el Centro Regional de Servicios ha apoyado a la UNITAMS desde su creación en 2020, así como el cierre y la liquidación de la UNIOGBIS y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi durante 2020 y 2021. En 2022, nueve misiones políticas especiales con sede en África seguirán recibiendo apoyo del Centro Regional de Servicios⁸. Asimismo, señala que, puesto que la Asamblea General aún no ha adoptado una decisión sobre el modelo global de prestación de servicios, la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait sigue siendo un elemento fundamental de la estructura de apoyo en Oriente Medio y Asia⁹ (A/76/6 (Sect. 3)/Add.1, párrs. 46 a 55).

62. La Comisión Consultiva ha examinado la prestación de servicios de apoyo a las misiones políticas especiales por el Centro Regional de Servicios de Entebbe y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait a lo largo de los años (véanse A/75/7/Add.2,

⁸ Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África, Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, Grupo de Expertos sobre Somalia, UNOWAS, UNSOM, Comisión Mixta Camerún-Nigeria, UNOCA, UNSMIL y UNITAMS.

⁹ Desde entonces, la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait ha extendido su apoyo al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria y el UNITAD.

párrs. 54 y 55; [A/74/7/Add.1](#), párr. 51; y [A/73/498](#), párrs. 49 a 55). La Comisión recuerda que, de conformidad con la resolución [73/279 A](#) de la Asamblea General, el Centro Regional de Servicios de Entebbe había ampliado su cobertura de servicios completos a todas las misiones políticas especiales con sede en África, a la espera de que se aprobara y aplicara un modelo global de prestación de servicios (véase también [A/74/7/Add.1](#), párr. 15). **La Comisión Consultiva reitera que la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait no es un centro de servicios compartidos aprobado por la Asamblea General. Además, de conformidad con la resolución [70/248 A](#) de la Asamblea, cualquier cambio que se haga en el modelo de prestación de servicios, tanto actual como futuro, debe ser aprobado por la Asamblea (véanse también [A/75/7/Add.2](#), párr. 55; [A/74/7/Add.1](#), párr. 51; [A/73/498](#), párrs. 54 y 55; [A/72/7/Add.10](#), párrs. 56 y 58; y [A/71/595](#), párr. 55).**

Equilibrio de género y representación geográfica

63. El informe principal del Secretario General incluye un nuevo anexo (anexo XVI) sobre la distribución por género del personal civil en las misiones políticas especiales, que muestra que al 31 de diciembre de 2020 las mujeres representaban el 26 % del personal civil total. La Comisión Consultiva observa en el anexo que las mujeres representaban menos del 50 % del personal en todas las misiones sobre el terreno del grupo temático III, incluidas la UNAMA y la UNAMI, en comparación con 4 de las 11 misiones del grupo temático I y 5 de las 15 misiones del grupo temático II. La Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que entre los factores que contribuyen a que el número de mujeres en las operaciones sobre el terreno sea menor destacan la ubicación, el tipo de plazas, las condiciones de trabajo y de vida y la conciliación de la vida laboral y personal. La Comisión solicitó y recibió información sobre la distribución del personal por género en cada categoría, que muestra que, al 31 de diciembre de 2020, las mujeres ocupaban el 37 % de las plazas de categoría P-5 y superiores, el 43 % de las de categoría P-1 a P-4, el 27 % de las del Servicio Móvil, el 24 % de las plazas de personal nacional del Cuadro Orgánico y el 18 % de las plazas de contratación local. **La Comisión Consultiva confía en que la información sobre las plazas de las categorías D-1 y D-2 y las de Secretario General Adjunto y Subsecretario General se incluya en grupos separados en la distribución del personal por género en el contexto de futuras solicitudes presupuestarias.**

64. La Comisión Consultiva también solicitó y recibió información sobre la representación geográfica del personal civil que trabaja en las misiones políticas especiales, incluido el personal de contratación internacional por nacionalidad, grupo regional y cargos superiores. **La Comisión Consultiva observa que, a diferencia de la información sobre el género que figura en los anexos I y XVI (véanse [A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#); y el párr. 65 del presente documento), en el informe no se proporciona información de ese tipo sobre la representación geográfica y confía en que la información conexa se incluya en futuras solicitudes presupuestarias.**

65. **La Comisión Consultiva observa que, según la información recibida, existe una disparidad entre los grupos regionales y que un grupo regional representa aproximadamente el 50 % de las plazas de funcionarios superiores y el número relativamente más alto en la composición del personal de contratación internacional. La Comisión recuerda que, en su resolución [75/253 A](#) (secc. XVIII), la Asamblea General ha solicitado al Secretario General que intensifique los esfuerzos para mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica equitativa en las misiones políticas especiales (véase [A/75/7/Add.2](#), párr. 60). La Comisión reitera a la Asamblea General que debería solicitar al Secretario General que adoptara medidas, incluso mediante la contratación de nuevo personal y el fortalecimiento del marco de rendición de**

cuentas de los administradores, para mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género en todas las misiones políticas especiales, y que presentara información actualizada en las futuras solicitudes presupuestarias, entre otras cosas, sobre la representación geográfica por nacionalidad. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/7, cap. I, párrs. 53 a 62), la Comisión Consultiva formuló observaciones y recomendaciones relacionadas con las cuestiones del equilibrio de género y la representación geográfica, que, como cuestiones de política, también se aplican a las misiones políticas especiales. La Comisión seguirá debatiendo estas cuestiones en el contexto de su examen del próximo informe anual.

Apoyo prestado por los países anfitriones

66. En el anexo V del informe principal del Secretario General figura información sobre el apoyo prestado gratuitamente por los países anfitriones a las misiones políticas especiales, conforme a lo solicitado por la Comisión Consultiva en su informe anterior (A/71/595, párr. 47). **La Comisión Consultiva valora positivamente y observa con reconocimiento las contribuciones hechas por los países anfitriones a las misiones políticas especiales (véase A/75/7/Add.2, párr. 61).**

Otros asuntos

Efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y enseñanzas extraídas

67. En los párrafos 20 a 26 del informe del Secretario General se ofrece información sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 para las misiones políticas especiales (véase también el párr. 12 del presente informe). En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada de las enseñanzas extraídas por las misiones. En primer lugar, una experiencia común fue que los entornos en línea fueron razonablemente eficaces para mantener las relaciones existentes, aunque plantearon dificultades para desarrollar relaciones con nuevos homólogos y ampliar las redes. En segundo lugar, las reuniones virtuales podían contribuir a un diálogo más inclusivo y congregar a grupos que normalmente tal vez no se reunieran, al menos no en presencia de un mediador. Al mismo tiempo, las reuniones virtuales podían contribuir a la exclusión de algunas personas o grupos, por ejemplo, debido a desigualdades en la conectividad. En tercer lugar, las reuniones virtuales podían servir a veces de puente para mantener el impulso de un proceso, cuando este se ralentizaba o se enfrentaba a obstáculos políticos, hasta que se pudieran reanudar con seguridad las reuniones físicas. En cuarto lugar, en lo que respecta a la gestión del tiempo, la pandemia supuso una oportunidad para replantearse los formatos que requerían las reuniones (presenciales, virtuales o de otro tipo) y para utilizar de forma creativa nuevas herramientas como medio para complementar y enriquecer las prácticas existentes en el contexto de la mediación. También se informó a la Comisión Consultiva de que la utilización de medios virtuales y tecnológicos podía aumentar el número y el papel de las mujeres en los procesos, así como de otros grupos como la juventud, las minorías y las personas con discapacidad.

Hipótesis de planificación

68. La Comisión Consultiva ha formulado observaciones sobre la aparente contradicción en la descripción de las hipótesis de planificación presentadas para dos misiones activas en un país desde el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (véanse A/75/7/Add.2, párr. 62; y A/74/7/Add.1, párr. 52). La Comisión observa que esas diferencias siguen incluyéndose en las hipótesis de planificación de las dos

misiones activas en el mismo país (véanse [A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#), párr. 111; y [A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.4](#), párr. 155). **La Comisión Consultiva espera que las misiones perfeccionen la formulación de las hipótesis de planificación para asegurar que su entorno operacional se refleje con mayor coherencia.**

Formato y presentación

69. La Comisión Consultiva ha observado anteriormente que a lo largo de los años se han hecho esfuerzos constantes para mejorar el formato y la presentación de los proyectos de presupuesto de las misiones políticas especiales (véanse [A/72/7/Add.10](#), párr. 51; y [A/70/7/Add.10](#), párr. 46). En relación con el proyecto de presupuesto por programas para 2022, el informe principal del Secretario General incluye seis nuevos anexos que ofrecen datos más consolidados (relativos a los arreglos de participación en la financiación de los gastos; los recursos para vuelos especiales, para las comunicaciones y la tecnología de la información y para la adquisición de imágenes de satélite; los servicios médicos; y la distribución por género), la mayoría de los cuales responden a las solicitudes formuladas por la Comisión en su informe anterior ([A/75/7/Add.2](#); véase también el párr. 63 del presente informe). Durante el proceso de examen de los proyectos de presupuesto para 2022 de las misiones, la Comisión observó que ciertas respuestas a sus preguntas eran poco claras e insuficientes, como algunas relativas a la UNAMI y a los programas de acción contra las minas. **Aunque toma nota de las mejoras realizadas, la Comisión Consultiva confía en que se siga tratando de mejorar el formato y la presentación de los informes presupuestarios en lo que respecta a las misiones políticas especiales, por ejemplo mediante la inclusión de un organigrama en un anexo del informe presupuestario (y no en la información complementaria) con una indicación clara de los cambios de personal propuestos, así como la calidad de las respuestas proporcionadas a la Comisión (véanse también [A/72/7/Add.10](#), párr. 51; y [A/70/7/Add.10](#), párr. 46).**

Evaluación de la aplicación de la delegación de autoridad reforzada

70. La Comisión Consultiva recuerda que en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 debía proporcionarse información sobre una autoevaluación de las misiones políticas especiales acerca de la aplicación de la delegación de autoridad reforzada en el marco de la reforma de la gestión (véase [A/75/7/Add.2](#), párr. 58). En su informe principal, el Secretario General indica que, debido a la pandemia de COVID-19, aún no ha sido posible concluir la autoevaluación ([A/76/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#), anexo I). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la autoevaluación ya había arrojado indicios preliminares de que la aplicación de la delegación de autoridad había resultado satisfactoria hasta el momento. Además, en la próxima solicitud presupuestaria estaba previsto incluir una evaluación más exhaustiva, teniendo en cuenta también otros procesos de gestión en los que se había examinado la delegación de autoridad (como la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión). **La Comisión Consultiva espera con interés recibir información sobre una evaluación más exhaustiva de la aplicación de la delegación de autoridad por las misiones políticas especiales en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2023.**

IV. Conclusión

71. Como se indica en el párrafo 8 del presente informe, las necesidades totales de recursos de las 38 misiones políticas especiales (comprendidas en las adiciones 2 a 6 a la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para 2022) se incluyen en el nivel total de recursos propuesto por el Secretario General para el proyecto de presupuesto por programas para 2022. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva**

observa que su recomendación sobre las propuestas presupuestarias para 2022 correspondientes a cada una de las misiones de los grupos temáticos I a III, la UNAMA y la UNAMI, que se presentan por separado en sendos informes conexos (A/76/7/Add.2 a 6), exigirían que se ajustara el nivel total de recursos propuesto por el Secretario General para el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (véase A/76/6 (Introduction)).
